

# A. C. N. DE P.



**BOLETIN INFORMATIVO**  
**N° 4 - 1.976 - (VII)**



**A.C.N. DE P.**

**BOLETIN**

**INFORMATIVO**

---

II EPOCA \* N° 4 - 1.976 - (V. r.)

---

Director:

Juan L. Simón Tobalina

Redacción: A.C.N. de P.

Isaac Peral, 58  
Telf.: 253.72.17  
MADRID - 3 -

Imprime:

A.C.N. de P.

---

Depósito Legal: M.244-1.958

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>
PORTICO .....	1
TEMAS PARA MEDITAR:	
- Los hijos nacidos fuera del - matrimonio (II) .....	2-4
CIRUCULOS EXTRAORDINARIOS:	
- Asociacionismo .....	5-17
DE LA PRENSA:	
- Universidad Católica en Espa- ña (de L' OSSERVATORE ROMANO)	18
- Habla el Papa (de ECLESIA)...	19-22
LEIDO PARA VOSOTROS:	
- La política al desnudo .....	23-25
- Diccionario del español moder- no .....	26
LOS PROPAGANDISTAS DICEN:	
- Lección ejemplar .....	27-28
LOS PROPAGANDISTAS ESCRIBEN	
- Sagrada Biblia .....	29-30
- La Iglesia y la comunidad po- lítica.....	30-31
- Mañana la Monarquía .....	32-36
- Ciencia del lenguaje y arte - del estilo .....	37
Nuestra Portada:	
San Pablo	



# PORTICO

## HORAS DE ESPERANZA

Se habla a todas horas de crisis. Crisis religiosa, crisis económica, crisis social, crisis de valores morales y culturales. Y es evidente que la humanidad vive una crisis de civilización.

El Estado nacional que fué otrora una invención afortunada de Europa es ya insuficiente para cumplir los fines colectivos que rebasan la esfera local: el desarrollo económico requiere grandes espacios que no pueden aprisionarse dentro de las estrechas fronteras de los Estados, la cultura requiere ámbitos supranacionales, la paz y la seguridad de los pueblos exige ejércitos de tierra, mar y aire que no pueden suministrar los países de población y extensión territorial medias. Todo lleva a la necesidad de grandes bloques y así tienen explicación pactos como el de la NATO o el Pacto de Varsovia.

Por otra parte, los Estados nacionales se resquebrajan interiormente incapaces de contener las ansias autonomistas de las regiones y minorías étnicas. En contrapartida, desde la terminación de la segunda guerra mundial los mil pueblos, razas, étnicas que pueblan el continente africano han respondido al estímulo del nacionalismo fomentado por sus propios líderes..... y también por hombres de otras razas y de otras civilizaciones. El resultado no ha sido halagüeño pues no pasa día sin que un conflicto racial o social estalle en los nuevos Estados africanos cuyos pueblos no están todavía sufi-

cientemente maduros para la democracia.

La crisis del Estado nacional coincide con una crisis de otras instituciones sociales consideradas hasta ahora columna de la civilización. Tal acontece con la familia, víctima hoy del derrumbe de valores morales que parecían incommovibles. La pregunta que debemos formularnos es si esta crisis de valores e instituciones que afectan a la sociedad entera que hemos encontrado al nacer es transitoria y será un día superada gracias a una fuerte acción de los defensores del orden antes establecido o si estamos convocados a una nueva forma de sociedad que asumirá valores del pasado pero arrojará de su seno muchas de las instituciones conocidas substituyéndolas por otras más adecuadas a los signos de los tiempos.

Nada debe inducirnos a creer que está agotada la vigencia de los valores cristianos. No desaparecieron estos en la antigüedad bajo el empuje de los bárbaros. Por el contrario renacieron con nueva fuerza y vigor. Son muchas las cosas inertes que hemos heredado de las generaciones que nos precedieron en su paso por la historia. No importa su pérdida. Ciertamente que con ellas el vendaval presente arranca valores e instituciones estimables. Pero el espíritu creador del hombre, al recibir el soplo de Dios, sabrá edificar con materiales nuevos más potentes y durables. Hay mucho bueno en las jóvenes generaciones. Son horas de esperanza.

LA REDACCION.-

# TEMAS PARA MEDITAR

## LOS HIJOS NACIDOS FUERA DEL MATRIMONIO #####

( II )

Siguiendo el tema planteado - en nuestro anterior artículo, pasamos a abordar el problema de la familia ilegítima. No deja de ser grave el problema de si el Derecho debe desentenderse por completo de las uniones libres y de sus -- consecuencias en el orden de la filiación, o debe reconocer a dichas uniones y al parentesco ilegítimo determinados efectos jurídicos. En las legislaciones históricas se han seguido criterios divergentes. Fueron, en cierto sentido, contrapuestas, como indicamos anteriormente, el sistema del Derecho romano que toleró el concubinato y el del Derecho canónico radicalmente opuesto a las -- uniones extramatrimoniales, sin perjuicio de reconocerles ciertos efectos y admitir la investigación de la paternidad.

La familia, es un elemento -- insustituible de cohesión y equilibrio social. Como señala CASTAN, si la comunidad política ha de tener las virtudes, los sentimientos de solidaridad y altruismo, la consistencia que le proporcione -- la familia ¿que duda cabe que el Estado y el Derecho han de orientarse decididamente hacia la de-

fensa de la institución familiar?

El régimen de alimentos, en -- la misma medida que el sucesorio, presentan profundas diferencias -- según los diversos países.

Hay un general reconocimiento de la deuda alimenticia que pesa sobre la madre y también sobre el padre.

El francés Pallard, en un profundo estudio dedicado a la filiación ilegítima, nos ofrece una amplia visión de conjunto sobre la -- jurisprudencia y señala que en esta materia coexisten tres ideas -- esencialmente directivas: a) carácter prevalente del interés del hijo, b) esfuerzo denodado en favor de la unidad del estatuto de la filiación natural (con lo cual bajo una misma ley quedaría la determinación del estatuto de hijo no legítimo, como asimismo, los efectos de la filiación, tanto materna como paterna) y c) acción persistente del orden público. Estas tres -- ideas, se perciben, con toda nitidez, del análisis o exégesis de la doctrina de los juristas españoles (pues aun cuando estén a la ley -- del padre, o de la madre, existe --

una mayor predisposición a aceptar la versión de protección del hijo como factor muy característico ).

Es muy difícil y arduo jurídicamente, dar como hecho logrado el de la unidad.

La distinción entre la constitución del "título de hijo no legítimo" y las relaciones o efectos de tal situación subsiste. Respecto al ordenamiento italiano, la cuestión es evidentemente indiscutible (juego de los artículos 17 y 20), y no en menor medida hablando del sistema alemán (arts. 2o y 21).

No es fácil la unificación, si con ella se prescinde de la escisión que se opera entre una filiación paterna y una materna. La diversa situación del hijo no legítimo con relación a la familia materna y paterna es un hecho ya registrado en el derecho comparado y que responde a realidades que están más allá del mismo precepto positivo. La misma técnica del reconocimiento, la diversa regulación en materia de investigación materna o paterna incide aún más en esta diferencia, que no hace fácil obtener el imperio de una sola, de modo fundamental cuando se aborda la constitución de la filiación.

La Iglesia a través de la autorizada voz de su Santidad Pablo VI, ha insistido en la necesidad de "ayuda a las familias y a las madres solteras, ayuda asegurada a los niños, estatuto para los hijos naturales y organización razonable de la adopción: toda una política positiva que hay que promover inexcusable y urgentemente".

La Declaración universal de Derechos Humanos de 1.948 reconoce al ser humano su condición de

titular de una personalidad jurídica, atribuyéndole unos derechos fundamentales, sin distinción ni posibilidad de discriminación alguna, que deben ser amparados por las legislaciones positivas nacionales. Muy particularmente destaca que "todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social".

La denominada Carta de los Derechos del niño, aprobada por las Naciones Unidas en 1.959, recoge las bases de una especial protección del niño que le es debida por la Humanidad. Enuncia sus derechos fundamentales en diez principios, igualmente opuestos a toda discriminación por razón de nacimientos, que en ocasiones entran en colisión con la actual regulación española en materia de filiación dictada evidentemente con arreglo a principios discriminatorios. Nuestra legislación se encuentra necesitada de una profunda reforma, y del Gobierno depende si realmente quiere ser reformista y democrático a todos los niveles.

Los derechos básicos del niño deben ser amparados por toda legislación nacional positiva, sentando las premisas de la inocencia del hijo y la responsabilidad de los progenitores y desarrollando, como contenido del derecho a la personalidad, los derechos relativos al conocimiento del origen, reconocimiento de un "status", conservación y desarrollo, alimentos y sucesión legítima hereditaria.

Es absolutamente inadmisible la actual regulación de nuestro código sobre la madre soltera y los derechos que sobre sus hijos la corresponden. Es inhumana y antisocial y, desde luego, anticristiana.

Es indispensable regular y defender mejor los derechos de la ma-





# CIRCULOS EXTRAORDINARIOS

SOBRE

## "ASOCIACIONISMO"

Habla: D. Fernando Alvarez de Miranda  
-----

Madrid, 19 de Abril de 1.976

### INTRODUCCION: =====

Desde el final de nuestra guerra civil se vive un lento proceso de modificación del nivel político español que tiene su punto de partida en el fascismo y parece dirigirse hacia la democracia formal de corte europeo.

El 20 de Noviembre de 1.975 con la desaparición del General Franco se inicia una nueva etapa que todavía no ha cristalizado en algo definitivo.

El franquismo, considerado como sistema político, respondía a una concepción autoritaria de la convivencia, que busca su justificación en una especie de simbiosis entre el "carisma" de un caudillo victorioso y la pretendida incapacidad de los españoles para la democracia.

Toda su estructura institucional consiste en algo así como el perfecto aparato ortopédico de un minus-válido político, a quién por haberle jugado tan malas pasadas sus "demonios familiares" se le quieren evitar nuevos riesgos, de manera tal que su capacidad de movimientos, su libertad, queda limitada y consecuentemente disminuida su responsabilidad.

El paciente, ese desconcertado pueblo español, no tuvo que preocuparse durante muchos años de los asuntos públicos, porque la voluntad decidida de un hombre, realmente excepcional, y de la clase política surgida a su sombra, lo proveía todo, hasta el punto de quedar políticamente "alienado", como ahora gusta en decirse, dedicando todos sus esfuerzos a la creación material, que si bien no fue distribuida con equidad -puesto que se aumentaron las desigualdades sociales- hizo posible el crecimiento industrial de nuestro país, hasta colocarlo en cotas nunca alcanzados.

Esta ignorancia, yo diría que desprecio, hacía la democracia representativa, que sería calificada en día ya lejano como "garrula e infecunda", tuvo su origen en las tensiones que generaron los planteamientos de los contendientes de nuestra última guerra civil, empujados por otras fuerzas exteriores, terminando por confundir las verdaderas razones del enfrentamiento, y dando origen a una de las leyendas más explotadas e injustas de nuestra historia que colocaron de un lado a todos los demócratas y del otro a los fascistas.

Esta interesada simplificación produjo verdaderos estragos en la opinión internacional pero mucho peor fue el complejo de culpabilidad a que dio lugar entre numerosos franquistas, que en algunos casos han asimilado su papel de tal manera que hoy se sienten obligados a demostrar con hechos testimoniales su democratividad.

Claro es que la verdadera cuestión debe situarse al margen de actitudes personales -siempre respetables cuando responden a convicciones sinceras- ya que objetivamente lo que importa subrayar como patente del franquismo es la creación de un tinglado institucional coherente y autoritario en el que según frases de Herrero de Miñón "Mandaba un caudillo, - los bligarcas nacidos a su sombra simulaban controlar su -- omnímodo poder a través de instituciones aúlicas (Consejo - del Reino), estamentales (Cortes) y gerontocráticas (Consejo Nacional) y el pueblo se alienaba en aclamaciones cada - veinte años" preguntándose el citado comentarista como puede introducirse en este marco, a modo de parches, instituciones democráticas como por ejemplo una asamblea elegida por - sufragio universal y dotada de poderes constituyentes.

Pero volviendo al hecho de la muerte del General Franco, lo cierto es que marca el fin de una época histórica. Con su ausencia las estructuras del poder político del Régimen han perdido su auténtico centro de gravedad y su punto último de referencia y sustento. El pueblo español -el gran desconocido durante el proceso de constitución de esas estructuras- quiere ahora recuperar su auténtico protagonismo, su soberanía, sus libertades y derechos.

Ante esta legítima pretensión parecen proyectarse las siguientes respuestas que entrañan toda una gradualidad de actitudes.

- 1.- Perfeccionistas: Su pretensión es la de mejorar el funcionamiento de nuestras instituciones públicas; sacarlas brillo. Son las neofranquistas con su sueño imposible -- del "franquismo sin Franco"; temen tener perdida la batalla a largo plazo y saben que sólo pueden torpedear o retrasar las reformas para hacerlas viables. Las tres grandes palancas para hacer prevalecer sus posiciones -



se apoyan; en el deterioro del orden público y de la paz ciudadana; en el empeoramiento de la situación económica y en la reconducción de cualquier reforma a los cauces -- constitucionales.

- 2.- Evolucionistas: No desean cambiar en lo sustancial los -- principios que han servido de legitimación al poder, aunque les gustaría mejorar la participación popular y las libertades formales. Son partidarios de la tolerancia, pero no de la libertad jurídica garantizada.
- 3.- Reformistas: Tratan de reformar la constitución, con mayor o menor alcance según su procedencia o intereses, reconociendo el sufragio universal, pero utilizando los procedimientos previstos por las propias Leyes Fundamentales. De ahí la gran debilidad de la postura reformista que sigue apresada en una malla institucional del Consejos, Comisiones Mixtas y Cortes orgánicas; su gran error es creer que pueden alcanzarse reformas democráticas viables en situación de pacto o transacción con el neofranquismo y de espaldas a la oposición.
- 4.- Constituyentes: Utilizan la bandera de la llamada "ruptura"; postulan que las reformas constitucionales se realicen por representantes elegidos democráticamente para tal fin. Esta es la actitud de la oposición democrática, conseguir los cauces imprescindibles para que el pueblo español pueda ejercer su soberanía y darse a sí mismo, sin tutelas paternalistas, las instituciones democráticas a las que aspira y tiene derecho. Para cumplir hoy esta misión histórica la oposición democrática ha de romper con la inercia de planteamientos formulados en vida de Franco, ya en buena parte inservibles, para no responder como ha dicho recientemente Ortega Díaz Ambrona a un imposible "franquismo sin Franco", por parte del sistema, con un "antifranquismo sin Franco", por parte de la oposición, que resulte igualmente ilusorio.

#### LAS ASOCIACIONES POLITICAS.-

=====

#### EL DERECHO A LA ASOCIACION POLITICA.-

El art. 16 del Fuero de los Españoles consagra el derecho de Asociación, como un derecho de todos los españoles, que se concreta en la facultad de asociarse "libremente, para fines lícitos" - como un derecho político subjetivo. Sin embargo, este derecho, reconocido en nuestras Leyes Fundamentales, no ha podido ser asumido ni ejercitado por los españoles, debido principalmente a dos causas.

- a).- El Monopolio del ejercicio del poder por una clase política que hoy todavía existe, y que se niega a la pérdida de sus privilegios.
- b).- La ausencia de cauces legítimos para su ejercicio.

Con todo ello, el derecho de Asociación Política ha permanecido por espacio de cuatro décadas como un puro principio, -- sin desarrollo práctico. O mejor dicho, con un desarrollo inapropiado y paralizante puesto que la única normativa aplicable a quienes desearan practicar tan elemental derecho político era los artículos 171 al 173 del Código Penal.

#### EL ESTATUTO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1.974

El 21 de Diciembre de 1.974 se promulga el Decreto-Ley por el que se aprueba el Estatuto Jurídico del Derecho de Asociación Política.

Este Decreto establece en su art. 1º que el derecho de Asociación Política "se ejercerá en el ámbito de la Comunidad del Movimiento Nacional", y concede al Consejo Nacional de dicho Movimiento las más amplias facultades en orden a la Constitución, fiscalización y suspensión o disolución de las Asociaciones políticas.

La mecánica así concebida perseguía dos objetivos primordiales: El primero crear una ficción de la presencia y existencia de un derecho de Asociación que interesaba pregonar, sobre todo, cara a Europa, y el segundo formalizar una oligarquía política detentadora del poder bajo el pretexto de marginar a todos los españoles que no comulguen con los Principios del Movimiento Nacional y que no estén dispuestos a incorporarse al mismo.

La operatividad del Estatuto de Diciembre de 1.974 fue nula, y demostró inmediatamente su inviabilidad como cauce para el ejercicio del derecho de Asociación Política. Los Partidos, todos los partidos democráticos que venían fundionando en la clandestinidad por su situación de ilegal, desde el final de la guerra civil, se negaron a entrar en este cauce asociativo. Las Asociaciones que surgieron a su amparo --después de muchas vacilaciones-- y que en la actualidad subsisten, están formadas por sectores que han colaborado activamente con el Régimen franquista. La oligarquía política dominante formalizaba así su "status" de proximidad y pertenencia al "poder", ignorando una vez más el principio de igualdad de oportunidades.

#### EL NUEVO ESTATUTO DE ASOCIACIONES.-

A raíz de la muerte del General Franco y de la Coronación -- de D. Juan Carlos como Rey de España --recogiendo la clara sugerencia del Discurso de la Corona-- vuelve el tema de las Asociaciones

a suscitarse y desde distintos sectores de la opinión pública - se pone de manifiesto la insuficiencia del Estatuto y la necesidad de su Reforma.

Tras especulaciones de todas clases, el Gobierno remite a - las Cortes el 24 de Marzo del presente año, un nuevo Proyecto de Ley sobre el derecho de asociación política. Es éste, un proyecto indudablemente mejorado respecto a su antecedente del año 74. Entre sus características diferenciadoras figura la de atribuir las competencias relativas a las autorizaciones asociativas, directamente al Gobierno y no al órgano representativo del Movimiento-Organización, como estaba en el Estatuto. Por otra parte se -- constituye un Tribunal mixto de garantías y un régimen de responsabilidades para sus miembros.

No obstante estas mejoras, el proyecto resulta claramente - insuficiente. El ámbito de discrecionalidad que deja al Gobierno es todavía inaceptable, y ya por el mero hecho de condicionar la autorización, al "placet" de un poder ejecutivo que no ha sido elegido como consecuencia de un proceso democrático emanado de la voluntad popular, merece las más serias reservas.

El Tribunal de garantías, daría entrada a una cierta selectividad política inapropiada en el ámbito estrictamente jurisdiccional.

Por otra parte se trasluce una serie de reservas mentales que sitúan al tema en una expectativa de subjetivismo poco compatible con una verdadera Ley de Asociaciones.

Aún así, el proyecto debe pasar a las últimas Cortes del --- franquismo, donde presumiblemente se reforzarán los mecanismos -- previstos de control antidemocrático.

Desde significados sectores de la oposición española, que lógicamente es la primera interesada en acceder a la legalidad, ya se ha manifestado la repulsa al proyecto, y no podría ser de otro modo, dado que el país demanda reformas muy diferentes de las que el Gobierno está ofreciendo.

#### SOBRE LA NECESIDAD DEL ESTATUTO JURIDICO DE LAS ASOCIACIONES.-

El tema clave de todo el problema asociativo es de fondo. Su regulación legal, es decir, el Estatuto, es simple "forma", y, -- por tanto, lo adecuado sería reconocer la realidad ya existente - y no intentar crear una nueva artificial que pueda carecer de sustento popular e histórico.

El fondo viene determinado por la función que desempeñan los partidos políticos en la democracia representativa, al ser considerados como la más genuina forma de asociación política.

Houben observa que "en el régimen democrático, los partidos políticos constituyen los órganos de la participación de los ciudadanos en la vida de la comunidad política", al menos son los --



canales principales. Sí, pues, los partidos son los órganos principales de la participación política, la reforma de la democracia debe realizarse antes que nada con los partidos.

La revitalización de la democracia, pasa así a través de una reforma de los partidos y de una nueva definición de su función. La reforma de los partidos tendría que proponerse como objetivo - el de una mayor democracia interna y una acción más democrática - en la sociedad.

Nada nuevo estamos diciendo cuando afirmamos que los partidos políticos deben democratizarse y modernizarse, rechazando tanto la forma del club electoral burgués, como la del partido leninista: el problema está en llegar al objetivo. La democratización debe hacerse antes que nada, en el nivel de las estructuras de la decisión y de su control. Hoy día, en la mayor parte de los casos las decisiones se toman, con mayor o menor discreción, en la cumbre, sin consultar o casi sin hacerlo con los afiliados e incluso frecuentemente al margen de las instancias oficiales donde no siempre reside el verdadero poder en el partido. Es preciso regular las fracciones internas, dirigidas por algunos notables, que neutralizan frecuentemente la acción del partido y que no otorgan la función específica a mayorías o minorías.

Afirmamos rotundamente la validez de las formaciones partidarias para una auténtica democracia. Cuando no existen o están impedidas de expresar el pluralismo de la opinión pública nos hallaremos siempre frente a una dictadura, cualquiera sea la forma que adopte. Esto no significa aceptar los sistemas electorales que estimulan la proliferación artificial de partidos.

La importancia de los partidos exige su reconocimiento e implica un estatuto jurídico y una financiación pública que haga efectivo su papel de servicio público independiente de los centros de poder económico.

Quizás sería oportuno aludir a la necesidad de una Ley electoral en la que debería intentarse reforzar interiormente a los partidos y evitar la proliferación de las pequeñas formaciones en el exterior. Si se juzga inoportuno introducir, como en Estados Unidos y Gran Bretaña el sistema mayoritario que tiende a introducir el bipartidismo, (ya que posiblemente en nuestro país hoy el partido comunista saldría muy favorecido) se podría pensar en hacer enmiendas apropiadas, por ejemplo adoptar la cláusula del cinco por ciento de los votos, para que un partido sea admitido al Parlamento, - como en Alemania Federal. En este mismo país, los partidos tienen asimismo derecho al financiamiento público. Hace algunos años, la Corte Constitucional Federal decidió que los partidos que obtuvieron al menos el 0,5% de los votos recibirán una subvención del estado (2,50 DM por voto), porque la oposición, ahí reside su sentido, presta un servicio a la democracia. En este caso se ha buscado también conciliar justicia y eficacia: 5% de los sufragios son precisos para entrar en el Bundestag, y 0,5% para recibir una subvención calculada por el número de sufragios obtenidos. Los partidos publican sus balances; las sumas entregadas por organismos privados quedan exentas de impuestos (como las donaciones a fundaciones).

Pero en todo caso, y con referencia a España, esta libertad de Asociación Política debe ir acompañada de una profunda Reforma Constitucional, que permita la realización de una sociedad verdaderamente democrática, haciendo posible la participación de los ciudadanos en el poder, la estructura participativa del Estado y la redistribución del poder.

Esta necesaria Reforma Constitucional, es algo que sobrepasa el problema de la libertad de Asociación, y sobre la que quisiera hacer algunas observaciones.

#### NOTAS SOBRE LA REFORMA CONSTITUCIONAL.-

=====

La Reforma Constitucional es tema de actualidad, abordado por los más variados sectores políticos del país, que comprenden desde el aperturismo más próximo al poder a las organizaciones tradicionales de la oposición.

En consecuencia, la terminología empleada por unos y otros es distinta; según la perspectiva desde la que enfocan el problema, y, sobre todo, según el contenido que aspiran a dar a la pretendida Reforma Constitucional.

Se habla de "Reforma", "Cambio" y "Ruptura"

Pero hay que señalar que no se trata de una simple cuestión de semántica que tranquilice a los inmovilistas, sino de un problema de fondo. Se trata de concretar lo que es necesario hacer y cual es la estrategia y metodología para conseguir la INSTITUCIONALIZACION DE LA DEMOCRACIA.

Se trata de establecer un medelo de régimen político que se -- identifique con una democracia parlamentaria.

Si pretendemos que la constitución política, sea una "realidad social", como postulaba HELLER, tendríamos que concretar a que principios ha de responder la constitución articulada jurídicamente, -- con la que se intente iniciar nuevas formas de convivencia política.

No se trata tanto de unos principios "éticos" del derecho como "lógicos" para una constitución democrática.

En todo caso al exponerlos, podremos constatar la distancia -- que los separan de los que informan al conjunto jurídico-contitucional vigente.

1º.- Supremacía del Derecho: Frente al actual ámbito de discrecionalidad del poder ejecutivo; de figuras penales imprecisas; Decretos-Leyes de excepción; jurisdiccionales especiales, etc.; frente a todo ello, hay que establecer un sistema jurídico que garantice las libertades fundamentales y sujete al poder de los órganos del Esta-

do a un marco preciso y concreto.

2°.-Institucionalización y Garantía de los Derechos Humanos: Frente a la regulación teórica y en ciertos casos sin desarrollo, que padecen en nuestras actuales Leyes Fundamentales, es necesario establecer una normativa completa y un sistema de garantías judiciales para derechos tan consustanciales como los derechos de asociación con fines políticos y sindicales.

3°.-Legitimación de monopolios: Resulta indispensable terminar con el sistema actual de designación y perpetuación monopolística del poder legislativo, que es fuente de toda clase de privilegios y -- carece de representatividad. La legitimación debe hacerse desde la base de una elección de todos los legisladores por sufragio universal,-- con sujeción a un principio de temporalidad que implique la renovación periódica de los mismos, y de modo que los electores -- puedan elegir entre una pluralidad de opciones, lo que supone una plena libertad de actuación de los partidos políticos.

4°.- Control del Ejecutivo: Frente a la actual irresponsabilidad política del Ejecutivo, o su control ficticio, hay que establecer un sistema por el que el Ejecutivo se vea obligado a dar cuenta de sus actos al país de una manera eficaz.

5°.- Autonomía Regional: Frente al actual centralismo exacerbado y excluyente de las regiones y nacionalidades, hay que establecer la institucionalización jurídico-política de la realidad de nuestros pueblos; lo que implica una solución que puede estar entre dos modelos políticos; el federalista y el del Estado Regional Italiano.

6°.- La integración Social: Frente al actual desequilibrio existente entre las clases sociales y el modelo de un paternalismo ejercido por el Estado, hay que establecer un sistema de profundas reformas socio-económicas que supongan el establecimiento de una verdadera justicia social.

La realización de los principios anteriormente enumerados, - es lo que supone el cambio político hacia la alternativa democrática. Ello implica desde el punto de vista "material" la sustitución de un Régimen personalista por una Democracia Pluralista y la recuperación de la soberanía popular por medio del sufragio Universal. El alcance de esta Reforma Constitucional es el de un auténtico CAMBIO DE REGIMEN aunque se intente paliar con suavizaciones terminológicas.

En todo caso, la sustitución del principio legitimador del poder y la sumisión del Gobierno a un eficaz control parlamentario; - el paso de una estructura orgánica a una pluralista presente a través de los partidos políticos, significa un cambio profundo y sustancial.

Es una "RUPTURA" (aunque esta expresión no sea feliz) con la Constitución que actualmente existe en nuestro país y un desmantelamiento de la Organización de poder vigente desde hace cuarenta - años en España.



Este es un hecho necesario e incontrovertible.

O se pasa por estos principios, o de lo contrario, el país sufrirá las consecuencias de los "sucedáneos" que desde ciertos sectores del Régimen se quieren imponer, y que no suponen más que una forma de "continuismo" del sistema.

#### ASPECTO FORMAL DE LA REFORMA

Varios son los caminos posibles para que se produzcan el --- cambio o Reforma Constitucional. Uno de ellos es el de utilizar el cauce previsto en la legalidad vigente. Este medio, viene propiciado como antes señalabamos por los sectores aperturistas del Régimen, y algún Ministro ha manifestado de forma precisa que es el camino emprendido por el Gobierno. Efectivamente, esta vía es posible que supusiera un menor coste social, pero presenta dificultades que en ocasiones parecen insuperables. La verdadera resistencia se encuentra dentro del propio sistema, y por tanto no juzgamos muy probable que éste evolucione por sí mismo.

Lowestein señala que " a partir de la técnica de reforma constitucional aplicada se puede deducir el caracter político de un régimen".

Las referencias a la rigidez o limitación del alcance de las reformas que se contiene en el art. 1 de la Ley de Principios Fundamentales del Movimiento, es un obstaculo, aunque no insalvable, como tampoco lo serían los contrafueros que en última instancia resolvería el Jefe del Estado.

La participación de las Cortes (tal como se deriva del art. 1 de la Ley de Referendum y 10 de la de Sucesión) concede a la clase política del Régimen la oportunidad de cierta legitimidad de futuro, si se decide a facilitar la reforma democrática.

No obstante, debemos señalar, que si la evolución se hace desde dentro del Sistema, para dotar a España de un Régimen Democrático hay que forzar la interpretación de la Constitución hasta el extremo de que sería necesario colocarse casi al margen de la misma. Sería una especie de "mutación constitucional", porque no debemos engañarnos, se trataría de un cierto fraude o falseamiento constitucional, con lo que aparece como inevitable la quiebra del procedimiento formal de reforma.

Si tal via no resultase operativa por falta de voluntad de quienes desempeñan el poder; por obstáculos no superables o presiones institucionales; la "ruptura" cobraría inevitablemente su más pleno sentido.

Otra cosa sería dar al país una "Seudo-Reforma" que resulta -- inaceptable.

Hay dos temas en el tablero político que guardan una relación directa con la Reforma Constitucional. El primero es el empleo de la vía del Decreto-Ley como medio para conseguir, o al menos propiciar, un cambio hacia la Democracia. El segundo el empleo del -- tan debatido "Referendum".

Abordaremos primero el tema del Referendum.- En la actualidad no parecen existir condiciones socio-políticas para que la simple celebración del Referendum suponga una solución a los problemas - que tiene planteados el país, y por otro lado, la complejidad de un cambio constitucional hace imposible que la respuesta "sí" o - "no" pueda aplicarse a una pregunta que abarque, al menos, una minima parte de la problemática planteada.

Según parece, las cuestiones que van a ser consultadas a la nación, son la Reforma de la Ley de Sucesión y el cambio de la -- estructura de las Cortes. ¿Que sentido tiene esta consulta?.

La Ley de Sucesión es una materia mucho más profunda y trascendental de lo que parece a simple vista. No olvidemos que la actual Monarquía es electiva, y modificar la Sucesión al trono supone abordar su propia legitimidad. En consecuencia, antes de proceder a cualquier reforma sería necesario abrir un periodo en el que el problema pudiese debatirse ampliamente y crear una conciencia - en la opinión pública acerca de la auténtica naturaleza del problema que se va a plantear.

En cuanto al cambio de estructura de las Cortes, no tiene -- sentido si antes no se da plena libertad a los partidos políticos y se les permite actuar como en cualquier sistema democrático. -- De lo contrario el cambio lo será solo de apariencia, pero no de contenido.

Respecto a la instauración de un posible sistema bicameral - ¿Cual es su función? ¿La de perpetuar una parte del sistema legislativo en la Organización del Movimiento?. Su simple enunciación implica la lógica respuesta.

Pero además en el tema de la reforma de la Cortes, hay latente un problema de fondo de gran importancia. Es el de la coherencia de las Instituciones políticas.

Sobre unas estructuras articuladas para el sistema autoritario franquista se pretende "incrustar" una Cámara elegida por sufragio Universal, y hacerla convivir en pie de igualdad con una - Cámara de "designación" como es el Consejo Nacional del Movimiento en su nueva figura de Cámara Alta. Desde ninguna lógica puede mantenerse esta postura ¿Como pueden combinarse autoritarismo y democracia?. Pensamos que de ninguna forma es posible semejante combinación. Lo único que puede conseguirse es el rechazo de los inmovilistas y el desánimo seguido del abandono de los partidarios de un auténtico cambio del sistema hacia la democracia.

El segundo de los temas a considerar es el del posible empleo de la vía de Decreto-Ley, para iniciar un periodo que nos lleve a la Democracia. En efecto, el Jefe del Estado tiene en sus manos - la facultad de emplear el Decreto-Ley para introducir ciertas modificaciones en la legislación española que permitan la creación de unas condiciones básicas para el cambio democrático. Es decir, los obstáculos existentes en la actualidad dentro del sistema -- pueden ser evitados por la vía del Decreto-Ley; sobre todo, si cuenta para ello con el consenso popular, claramente expresado y libremente obtenido.

La responsabilidad histórica del Rey, adquiere en este contexto, caracteres de verdadera trascendencia.

Su legitimación para el futuro, pudiera conseguiría al asumir el riesgo de un noble empeño, el de comprometerse en el proceso del cambio democrático, postulando medidas inmediatas y efectivas.

Quizás las más urgentes serían -a mi entender- las de una -- amplia amnistía, el reconocimiento efectivo de derechos políticos como los de formación de partidos y sindicatos libres y la vía au nomista -dentro de un Estado integrador- de la realidad de las dis tintas regiones y nacionalidades de España.

La falta de respuesta a estas demandas, cuyo clamor de respaldo es cada vez más general, situaría a la "ruptura", en su sentido literal, como único camino hacia la democracia.

Pienso que la opción no es cómoda, ni fácil, pero no olvidemos algo que dijo HELLER al recordar que la "validez social" de algunas autoridades se apoya cabalmente en la quiebra de la conti nuidad.

#### REFERENCIA AL DISCURSO DEL PRESIDENTE ARIAS

El discurso pronunciado ayer por el Presidente Arias, ha sido decepcionante para quienes esperaban que la Reforma se iba a realizar en profundidad en un plazo breve y con la participación del pue blo español.

Han sido defraudadas todas sus esperanzas, con el anuncio de - que solo podrá reformarse aquello que ya ha sido decidido por un - grupo de iniciados, sin que exista otra posibilidad de participar que la de la aceptación global o la de la negativa.

Queda así sustituida la voluntad del único protagonista legitimado para emprender esta tarea por unos representantes que fueron elegidos sin el concurso democrático.

El Presidente se ha reafirmado en los principios de una polí-



tica iniciada ya desde que llegó al poder en vida del General Franco. Su discurso, pronunciado con su habitual tono televisivo, ha -  
vuelto a resucitar en los hogares españoles los fantasmas de los -  
enemigos seculares de España con los más encendidos elogios hacía  
un pasado irrepetible. Uno se cuestiona si con estas actitudes se  
puede movilizar el entusiasmo de quienes constituyen la parte más  
importante de la realidad del país.

No voy a entrar en el examen crítico de su contenido, porque  
tendría que reiterar conceptos y criterios ya expuestos anterior-  
mente.

Bien, lo que importa señalar en este momento no es tanto el  
efecto más o menos negativo que puedan producir las palabras del  
Presidente, sino encararnos con la invitación que se nos hace, el  
presentarnos el panorama de un proceso electoral, que habrá de ser  
convocado, a finales de año.

Desde hace algún tiempo, un conjunto de hombres -de pensamien-  
to democrático- nos hemos planteado cuales serian las condiciones  
mínimas para concurrir a ese proceso electoral.

Me voy a permitir enunciarlas para vuestro conocimiento y su  
difusión:

- a).- Que entre el momento en que se dicten las normas electorales  
y las que posibiliten el asociarse y reunirse libremente a efectos  
electorales y el día en que se lleve a cabo la votación, transcu-  
rra un mínimo de tiempo adecuado que no parece razonable sea infe-  
rior a medio año.
- b).- Que se reconozca el derecho de voto a todos los españoles,--  
cualquiera que sea su estado, por el simple hecho de haber alcan-  
zado la mayoría de edad o los 18 años recomendados por el Consejo  
de Europa.
- c).- Que las normas que se dicten para regular las elecciones no -  
sean simple reflejo de los criterios de los detentadores del poder  
sino que ofrezcan iguales oportunidades a las diversas fuerzas po-  
líticas del país, que deberían participar en su elaboración. En -  
concreto deben establecerse mecanismos análogos a los vigentes en  
las democracias occidentales para garantizar la pureza del sufragio  
y evitar el fraude electoral.
- d).- Que las autoridades públicas de cualquier nivel y ámbito terri-  
torial de competencia velen por la pureza del sufragio y se absten-  
gan de interferir en la pugna electoral.
- e).- Que se instituya una cámara legislativa aproximadamente de 500  
escaños y que la distribución de los distritos del sistema electoral  
que se adopte no contribuyan a la excesiva fragmentación de las fuer-  
zas políticas, ni supriman artificialmente la representación del --  
pluralismo real del país.

f).- Que la campaña electoral, dada la confusión existente en la actual vida política española, tenga la duración mínima necesaria para dar a conocer los programas de los diversos partidos que estimamos no debería ser inferior a tres meses, y que durante este periodo de tiempo se habiliten espacios gratuitos en Televisión - Española, Radio Nacional y demás medios de información.

No quisiera terminar sin agradecer a la A.C. de P. esta oportunidad de establecer un dialogo abierto con quines pienso que -- compartimos afinidades ideológicas y planteamientos estratégicos.

Sabeis de una pública y reciente actitud que motivó nuestra dolorosa separación de unos entrañables amigos y correligionarios; el anuncio de una próxima convocatoria para la formación de un -- gran partido democrático de inspiración cristiana.

Sería impropio del lugar en que nos encontramos, invitaros a que participeis en esta ilusionada e inaplazable empresa; hay quizas otras opciones, y hombres de mayor autoridad que podrían merecer vuestra adhesión; pero sobre todo esta es una Asociación apostólica que no debemos mezclar con el partidismo político.

Pero lo que si quiero hacer, y esto desde lo más profundo de mi conciencia, es una llamada a vuestro sentido de responsabilidad como cristianos y como españoles, para que no incurramos una vez más, en el error de seguir a la espera de los acontecimientos, para luego reaccionar en condiciones desfavorables.

## DE LA PRENSA

# HACIA UNA NUEVA UNIVERSIDAD CATOLICA EN ESPAÑA.

Han estado recientemente en Roma el presidente de la Asociación Católica de Propagandistas (de España), don Abelardo Algora Marco; con el vicepresidente, don Rafael Alcalá Santaella; y el consejero nacional, don José Almagro Nosete. Esta Asociación ha creado la "Fundación Universitaria San Pablo -CEU", de la que son presidente, vicepresidente y secretario, -- respectivamente, los citados señores.

La fundación está promoviendo en España la creación de la Universidad "San Pablo", que tendrá carácter de Universidad Católica. Se trata sencillamente de convertir en Universidad el CEU- Centro de Estudios Universitarios- de la Asociación Nacional de Propagandistas. El CEU tiene ya colegios universitarios en Madrid, Barcelona, Valencia, Castellón, Murcia, Las Palmas, Tenerife y San Sebastian, con 10 facultades agregadas a la Universidad Estatal, 20.000 alumnos y 900 profesores.

El objeto del viaje a Roma de los señores Algora, Alcalá y Almagro, ha sido el de interesarse ante la Sagrada Congregación para la Educación Católica por el asunto de la futura Universidad.

*Discurso con motivo de la creación de 20 nuevos cardenales (24-V-76)*

## UN CONSISTORIO QUE HACE PATENTE LA CATOLICIDAD DE LA IGLESIA

Venerables hermanos nuestros:

HAN transcurrido ya tres años desde el día en que completamos el número de puestos vacantes de los cardenales electores, de acuerdo con lo establecido, y, durante este tiempo, este Colegio, con gran dolor, perdió otros hermanos nuestros, de todos los cuales nos acordamos con piadoso afecto; por otra parte, algunos de los miembros del mismo Sacro Colegio, entre tanto, alcanzaron la edad máxima permitida por la ley, según la cual ya no les está permitido elegir al Romano Pontífice. Esta es la causa por la que hoy os hemos convocado, a fin de crear nuevos cardenales; al mismo tiempo, se promulgarán nombramientos episcopales, pediremos vuestra autorizada opinión en torno a las causas de canonización de tres beatos, y, por último, recibiremos la petición de los palios.

Estas son, verdaderamente, las partes ordinarias y conocidas de todos los consistorios; sin embargo, no tienen menor importancia las que conciernen a su significado eclesial, a los recuerdos históricos de los mismos que vuelven a evocar, así, pues, siempre que se celebra un consistorio muchos hombres miran y siguen con el máximo interés y con espíritu muy atento este acontecimiento de la Iglesia romana. En consecuencia, se sabe que el consistorio es un tiempo muy serio y solemne. Vemos que sois conscientes de ello los que estáis aquí presentes y formáis de él parte, por lo que os damos las gracias en primer lugar.

### *Creación de nuevos cardenales.*

I. Pero deseamos detenernos un tanto en la ocasión que expresa hoy, sobre todo, la comunidad católica y a la que incluso se vuelve toda la opinión pública: La creación de nuevos cardenales. Queremos afirmar, ante todo, haber adoptado esta decisión para evitar la larga expectativa hasta satisfacer a las necesidades del Sacro Colegio, especialmente después de la publicación, hace poco, de la Constitución Apostólica "Romano Pontifici eligendo". En esa Constitución enumeramos los peculiares y gravísimos deberes de los miembros del Sacro Colegio como de quien era propio elegir al Sumo Pontífice, al pensar —como dijimos— cubrir aquellas vacantes. Hemos seguido el plan y las normas para Nos muy cordiales y de gran atención —a saber, que en lo posible, el Sacro Colegio abrazase miembros de todos los pueblos para presentar su faz internacional—. Pues este Colegio procura y debe mostrar a todo el mundo una imagen semejante a la Santa Católica Iglesia, congregada de todas las partes de la tierra en un único rebaño de Cristo (Juan 10, 16) y abierta a todos los pueblos y formas de cultura humana para recibir en sí los bienes verdaderos de los hombres y transferirlos para utilidad de la mejor causa del Evangelio, la gloria de Dios y el provecho de los hombres. Por tanto, no sólo agradó a Nos conocer debidamente los méritos de los ministros fidelísimos de la Sede Apostólica ante las Legaciones Pontificias y la propia Curia Romana, sino particularmente, y en primer lugar, pensamos en las sedes residenciales, aplicando nuestra atención, sobre todo, a las jóvenes comunidades de católicos que van a al-

canzar su edad lúcida y llena de esperanza prometedora y, con no menor interés, a las sedes abundantes en historia anterior muy larga e ilustre, y plena de obras de apostolado y testimonios de santidad.

### *De las más apartadas tierras.*

Por eso nuestra visión abarca de un solo golpe todo el mundo donde la Iglesia vive, ama, espera, sufre y lucha; nadie está ausente, en verdad, de las principales regiones de la tierra, incluso de las más alejadas. Y, si bien parecen ser pocos hoy en el Sacro Colegio los que representan a las Iglesias orientales, no ha de creerse menor nuestra caridad, reverencia y benevolencia hacia aquellas regiones que fueron cuna de la Iglesia, defienden aún ahora preciosísimos tesoros de piedad, liturgia y doctrina con solícita diligencia, y que, en fin, en sus pastores, patriarcas, para Nos dilectísimos —al mismo tiempo que sus colaboradores en el Sagrado Sinodo Patriarcal de cada una— encuentran luz, estímulo y fuertes sentimientos. Por lo mismo, Nos agrada valernos de la oportunidad que se nos presenta, para testimoniarles nuestra máxima benignidad, haciéndolos sabedores de nuestro recuerdo, de nuestra atención y de nuestras plegarias.

II. Según ya advertimos, significa el consistorio un tiempo muy solemne y grave para la vida de la Iglesia, que se desarrolla entre circunstancias terrenas. No podemos dejar pasar, de ninguna manera, por lo mismo, esta ocasión —el estar ante vosotros y con vosotros— sin tratar las cuestiones y problemas de la Iglesia que requieren nuestra solicitud y juzgamos de gran importancia, y sin comunicarnos nuestros íntimos sentimientos, que son sentimientos de gratitud y de alegría, por una parte, pero, por otra, de angustia y de dolor también.



El secretario de Estado, cardenal Villot, entrega al cardenal Lawrence Trevos Picuchy, arzobispo de Calcuta, el acta de su nombramiento.



## ● LA ACTUACION DE MONSEÑOR LEFEBVRE Y SUS SECUACES

### *Motivos de optimismo en la Iglesia, hoy.*

1) El primer sentimiento nace del ingénuo "optimismo" —fundado en las certísimas promesas de Cristo (cfr. Mat. 28, 20; Juan 16, 33) y en los acontecimientos nuevos de la Iglesia, y llenos siempre de consuelo— que solemos alentar en nuestro pecho: Es la lozanía misma vital y la juventud de la Iglesia, de las que siempre tenemos testimonios y documentos. Hemos visto y palpado esto a lo largo del Año Santo, poco ha terminado, iluminando también ahora nuestro espíritu saludablemente. Pues la esencia de la vida cristiana está en la vida espiritual, es decir, en la vida sobrenatural, don de Dios: Nos es concedido un gran consuelo al sentir cómo crece y está vigente en todas las naciones y pueblos aquella vida, por el testimonio de la fe, por la liturgia, por la afición a la oración nuevamente detectada y gustada, por el gozo que sale de la clara visión espiritual y de la pureza del corazón.

Vemos también crecer más y más el amor entre los hermanos, inseparable del amor de Dios y que inflama con el ardor del deseo a muchos de nuestros hijos, y su obra misericordiosa en favor de los pobres, abandonados y de los hombres inermes.

Sabemos que las normas moderadoras propuestas por el anterior Concilio dirigen eficazmente y mantienen un trabajo continuo para conformarse al Evangelio de Cristo, por medio del cultivo de una vida verdaderamente cristiana y el ejercicio de las virtudes teologales.

Contemplamos con mucha admiración las florecientes iniciativas misionales y, sobre todo, advertimos un desarrollo de clarísimos signos también en un asunto de la máxima importancia; a saber, en el campo de las vocaciones sacerdotales y religiosas, que indudablemente reviven en diversas naciones después de algún tiempo de tibiaza.

Vemos, en todos los continentes, a los jóvenes obedecer con gran ánimo y obras concretas los preceptos del Evangelio y mostrar su voluntad de conservar la unión necesaria entre la mejor clase de vida cristiana y el deber de llevarla a efecto.

Así, pues, venerables hermanos nuestros, opera el Espíritu de una manera efectiva en todos los campos de la Iglesia, hasta en aquellos que algunas veces parecían áridos.

### *Causas de amargura.*

2) Sin embargo, persisten las causas de amargura y tristeza que no pretendemos encubrir ni atenuar. Muchas veces proceden éstas de cierto extremismo comprobado, en ocasiones insanable en cuanto a alguno de sus excesos y que denota, en las opuestas facciones, una ligereza inmadura de ánimo o una obstinación consumada; originan ciertamente una triste sordera a todas las exhortaciones y avisos para un equilibrio sano, conciliador de ánimos exacerbados, que proporciona el eximio magisterio del Concilio de ya hace más de diez años:

a) Por otra parte, hay quienes —diciendo profesar la máxima fidelidad a la Iglesia y al magisterio— con todas sus fuerzas rehúsan y rechazan los principios mismos del Concilio y su consiguiente aplicación y reforma, y al mismo tiempo hacen lenta la ejecución promovida por la Sede Apostólica y las Conferencias Episcopales bajo nuestra autoridad, cuyo origen viene de Cristo.

No se acata la autoridad de la Iglesia bajo pretexto de tradición, a la que por otra parte sólo se presta sumisión verbal y extrínseca. Son apartados los fieles de los vínculos de obediencia a la Sede de Pedro, así como a sus legítimos obispos. Se rechaza la autoridad actual por la que hubo en otro tiempo. Y esto es tanto más grave y peor porque el rechazo de que hablamos no sólo se defiende por algunos sacerdotes, sino que es conducido y dirigido por un obispo, o sea, por Marcelo Lefebvre, al cual, no obstante, siempre veneramos.

Lo advertimos, es verdad, con dolor vehemente del ánimo: Pero, en este plan —cualesquiera que sean los fines que pretenden aquellos hombres—, ¿quién no ve ya el presente propósito de constituirse fuera de la obediencia y comunión con el Sucesor de Pedro y, por ello mismo, con la misma Iglesia?

### *El peligro de la división por exceso tradicionalista.*

Ciertamente esto, ¡oh dolor!, se sigue espontáneamente, al afirmar que se ha de tener por mejor rehusar la obediencia que obedecer, so pretexto de conservar íntegra la fe y trabajar a su modo tutelando a la Iglesia católica, mientras, por el contrario, se le niega, en realidad, la verdadera obediencia. ¡Y ello se afirma paladinamente! Incluso no se duda en afirmar que el Concilio Vaticano II carece de fuerza de obligar; que la fe católica se halla en crisis también por las nuevas leyes y normas moderadoras propuestas después del Concilio; que *no se ha de obedecer*, para conservar ciertas tradiciones. ¿Qué tradiciones? ¡A ese conjunto de hombres —pero no al Romano Pontífice, ni al Colegio de los Obispos, ni al Concilio Ecuménico— toca establecer qué normas de fe han de ser mantenidas de las innumerables tradiciones! Como veis, venerables hermanos nuestros, es puesta en causa, por esta manera de obrar, la voluntad divina que puso a Pedro y a sus legítimos sucesores como Cabeza de la Iglesia para confirmar en la fe a los hermanos y apacentar a toda la grey (cfr. Luc. 22, 32; Juan 21, 15, ss.), y le constituyó dispensador y custodio del depósito de la fe.

De un modo particular hay que juzgar esto más grave porque la división se introduce en donde "el amor de Cristo nos congregó en la unidad"; es decir, en la liturgia y en el sacrificio eucarístico al denegar el obsequio a las normas establecidas en los asuntos litúrgicos. Pedimos en nombre de la misma tradición de todos nuestros fieles y de todas las comunidades católicas se celebren los ritos de la liturgia renovada con dignidad y fervor de piedad. El uso del nuevo *Orden de la Misa* no se deja de ninguna manera al arbitrio de los sacerdotes o de los fieles. En la instrucción publicada el día 14 de junio de 1971 se estableció ser lícita la celebración de la misa según el antiguo rito, con permiso del ordinario, sólo a los sacerdotes ancianos o enfermos que ofrecen el divino sacrificio sin asistencia del pueblo. El Nuevo Orden se promulgó en sustitución del antiguo, después de una madura deliberación y para cumplir las normas impartidas por el Concilio Vaticano II. No por otra razón, nuestro Predecesor, San Pío V, después del Concilio Tridentino, había mandado adoptar el Misal aprobado por su autoridad.

La misma pronta obediencia, en virtud de la suprema autoridad concedida a Nos por Jesucristo, ordenamos con relación a las demás leyes nuevas que atañen a la liturgia, a la disciplina y a la pastoral, que en estos años han sido



## LOS DE SIGNO CONTRARIO EXCESIVAMENTE AVANZADO

promulgadas para llevar a la práctica los decretos del Concilio. No puede juzgarse útil, de ningún modo, para la Iglesia, cualquier iniciativa que pretenda ser un obstáculo para decretos; produciéndole, por el contrario, un grave daño.

### Invitación a recapacitar.

Varias veces, por Nos mismo, por nuestros colaboradores y otros amigos, avisamos al reverendísimo Lefebvre de la gravedad de su modo de actuar, de la ilegitimidad de sus iniciativas hasta ahora existentes; de la vanidad y, frecuentemente, de la falsedad de los principios doctrinales en los que pretende fundar un modo de obrar y sus iniciativas, y, en fin, de los daños que de ello se originan a toda la Iglesia.

Con vehemente angustia, pero con paternal esperanza, también ahora dirigimos nuestra alma a este nuestro hermano en el episcopado, a sus colaboradores y a todos los que han sido llevados a seguirlos. Estamos persuadidos, verdaderamente, de que muchos de estos fieles, por lo menos al principio, fueron atraídos de buena fe. Vemos perfectamente el afecto anhelante de su amor hacia las formas acostumbradas del culto o de la disciplina, de las que solían extraer tanto fortaleza espiritual como alimento de sus almas. Pero confiamos en que sabrán meditar, con ánimo sereno, sin dejarse llevar de ningún perjuicio, y querrán reconocer poder encontrar la buscada ayuda y sustento, hoy, en las formas renovadas de religión que le parecieron necesarias al Concilio Vaticano II y a Nos mismo para promover el bien de la Iglesia, su desarrollo en el mundo actual y su unidad. Nuevamente exhortamos a estos hermanos nuestros e hijos y los rogamos se hagan conscientes de las graves heridas que, de otra forma, van a inferir a la Iglesia. Reiteramos nuestra invitación a los mismos para que mediten, entrando en sí, los graves consejos de Cristo sobre la unidad de la Iglesia (cfr. Juan 17, 21, ss.), y acerca de la obediencia al legítimo Pastor, puesto por El al frente de toda la grey, siendo signo de la obediencia que se les debe al Padre y al Hijo (cfr. Luc. 10, 18). Otra vez los invitamos para que recapaciten acerca de los graves avisos de Cristo sobre la unidad de la Iglesia (cfr. Luc. 10, 18). Los esperamos con el corazón y los brazos abiertos para abrazarlos pronto. ¡Ojalá que ofreciendo un ejemplo de humildad estén dispuestos a emprender el camino de la unidad y del amor para alegría del pueblo de Dios!

### Los de signo contrario.

b) De otra parte, hay quienes —profesando doctrinas enteramente contrarias, pero que nos proporcionan el mismo vehemente dolor— piensan falsamente avanzar a través del camino abierto por el Concilio, y así, movidos por prejuicio, frecuentemente sin ninguna esperanza de rectificación, se producen agriamente al juzgar a la Iglesia y a sus instituciones.

Por lo cual, con la misma firmeza debemos declarar que en modo alguno se puede admitir la forma de obrar de todos los que:

— Consideran que los es lícito crear la propia liturgia de los mismos, y algunas veces reducir el sacrificio de la misa y los sacramentos a la celebración de su vida o de su esfuerzo y también para significar su fraternidad, o que ejercen intercomuniación contra las leyes;

— los que al impartir la catequesis minimizan la institución de la doctrina católica y la acomodan a los deseos o a las peticiones de los hombres, según opiniones que corrompen totalmente el anuncio cristiano, como ya declaramos en la exhortación apostólica "Hace ya cinco años", que fue publicada el día 8 de diciembre del año 1971, después de cinco años de terminar el Concilio (cfr. A. A. S. 63, 1971, página 90);

— los que se conducen de tal forma que desprecian plenamente la tradición viva de la Iglesia desde los Padres hasta la doctrina del Magisterio; los que interpretan de una forma nueva la Doctrina de la Iglesia, el mismo Evangelio, las cosas espirituales, la divinidad de Cristo, su Resurrección o Eucaristía, a fin de destruir el significado análogo de estas virtudes y crear de este modo una nueva gnosis e introducir en cierto modo en la Iglesia el "libre examen"; lo cual ciertamente es más peligroso cuando se trata de aquellos a los que les ha concedido el oficio de extrema gravedad de enseñar la sagrada Teología;

— los que destruyen el oficio sacerdotal propio del ministerio;

— los que de una forma dolorosa violan las leyes de la Iglesia, o los postulados de la vida moral que, por la misma, se inculcan;

— los que, finalmente, de tal forma entienden la vida intelectual, como si se tratase de ordenar la sociedad terrena; más aún, la reducen a la acción política, empleando un espíritu, camino y modos de actuar para este fin que repugnan al Evangelio, y proceden de tal forma que, trascendiendo el anuncio de Cristo, su predicación del Reino de Dios, su precepto de amor respecto a los hombres, fundado en la inefable paternidad de Dios, confunden con opiniones que niegan esencialmente tal anuncio, sustituyendo en su lugar una doctrina totalmente opuesta al mismo, y propugnando cierta asociación entre las dos nociones de la vida humana, que entre sí no pueden componerse en modo alguno, como conocen los peritos de esta doctrina, que pertenecen a la otra facción.

### No tienen disculpa.

Ciertamente, los cristianos de esta característica no son muy numerosos, pero hacen mucho ruido, cuando creen interpretar las necesidades de todo el pueblo cristiano o el irrevocable curso de la historia. Al obrar de este modo, en forma alguna pueden recurrir a la autoridad del Concilio Vaticano II, porque su recta interpretación y aplicación a nadie dan ocasión o permiso; ni pueden recurrir a las necesidades del apostolado, a fin de acceder a los hombres que no ejercen la religión o carecen de fe cristiana: el verdadero apóstol es enviado por la Iglesia para que dé testimonio de la doctrina y vida de la misma Iglesia. El fermento debe penetrar toda la masa; sin embargo, el fermento evangélico debe permanecer; de lo contrario, el mismo se corrompe juntamente con el mundo.

¡Venerables hermanos nuestros! Hemos deseado encomendaros estos pensamientos íntimos nuestros, al conocer perfectamente los tiempos que corren para la Iglesia. Ella ciertamente es y lo será siempre signo y bandera levantada entre los pueblos (cfr. Is. 5, 28; 11, 12), porque tiene la misión de anunciar, incluso con alguna provocación de denunciar a este mundo que la contempla, la verdad de la fe que ilumina el último destino de los hombres, la esperanza, que es la única que no confunde (cfr. Rom. 5, 5), la caridad, que

saca al hombre de su excesivo amor, que de varias formas se esfuerza por invadirlo y oprimirlo. No es ciertamente este tiempo, de huida; ni de abandono ni de concesiones; ni mucho menos tiempo de temor. Los hombres cristianos sencillamente son llamados ahora para que sean cristianos con toda la propiedad, y serán ciertamente tales en la medida en que permanecieren fieles a la Iglesia y al Concilio.

### ***Estamos cumpliendo nuestro deber.***

Nadie, opinamos, puede poner en duda la cantidad de avisos y exhortaciones que durante los años de nuestro Pontificado hemos impartido a los Pastores y al Pueblo de Dios y a todo el mundo. Estamos agradecidos a los que en nuestras exhortaciones encontraron su forma de actuar, y enseñamos todo esto animados por una esperanza viva y movidos por un optimismo tranquilo, que sin embargo no excluye la verdadera estimación de estas cosas concretas. Si hoy nos hemos detenido más tiempo en algunas razones de menor importancia, lo hicimos porque esta singular ocasión y vuestra benigna confianza nos indujeron a juzgarlo oportuno. Ciertamente, la esencia del carisma profético, para cuyo ejercicio el Señor nos prometió el auxilio de su Espíritu presente, tiene como misión el que vigilemos, el que juzguemos los peligros y el que busquemos las señales de la aurora que aparece bajo la zona oscura de la noche. "Centinela, ¿qué pasa en la noche?". "Guarda, ¿qué pasa en la noche?". El mismo profeta pone estas palabras en nuestros labios (Is. 21, 11). Hasta que la plácida aurora devuelva a los hombres el gozo y el color, queremos continuar alzando nuestra voz de acuerdo con el oficio que se nos ha confiado. Vosotros, pues, amigos nuestros y colaboradores próximos, podéis, delante de todos y mejor que todos, repetir y difundir vuestra voz ante todos nuestros hijos. Y mientras nos preparamos para celebrar a Nuestro Señor Jesucristo, que con las señales de la Pasión y de la gloriosa Resurrección se dispone a ascender a la diestra del Padre, debemos, al tiempo que miramos los cielos abiertos (Hechos 7, 56), permanecer siempre llenos de esperanza, alegría y fortaleza. ¡En el nombre del Señor!, en cuyo santo nombre bendecimos a cada uno de vosotros.

Corresponde ahora nombrar a los ilustrísimos prelados a los que, por sus méritos, hemos considerado dignos de añadir a vuestro Colegio en este Sagrado Consistorio.

(Sigue la relación de los cardenales creados, que ya figuran en otro lugar de este número.)

### ***Pablo<sup>3</sup> VI continuó:***

"Además de los dos cardenales que nos reservamos *In pectore*, publicamos el nombre de uno, que es José María Trin-nhu-Khué, arzobispo de Hanoi, que llegó a Roma en esta fecha; el otro lo reservamos todavía *In pectore*, y lo publicaremos en el momento oportuno. De todos ellos, pertenecen al orden de diáconos:

- Opilio Rossi,
- José María Sensi,
- Conrado Bafile.
- José Schröffer,
- Eduardo Pironio,
- Boleslao Filipiak.

Los demás deseamos pertenezcan al orden de los presbíteros.

Con las necesarias y oportunas dispensas, derogaciones y cláusulas. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén."

("O. R.", 24-25 mayo 1976; original latín; traducción de ECCLESIA.)



LEIDO PARA VOSOTROS

# LA POLITICA AL DESNUDO

(CON UN EPILOGO SOBRE EL FUTURO DE ESPAÑA)

DE VICENTE GARCIA GUILLAMON

Col. Libros Pluma.-Valencia, 1.975

Por José Luís Rivera Blanc

El autor, experto periodista, - que ha practicado los más diversos - generos, ofrece al público el presente volumen, primero de una serie en la que se propone realizar un amplio estudio de la política.

En seis capítulos, resalta los marcos sociológicos e históricos en que debe situarse la política para - captarla en sus justos términos, sin mitos mágicos, haciéndola inteligibles al hombre medio y resaltando, de esta forma, los fenómenos sociales - que actúan de condicionantes en toda actividad política, muchas veces a - pesar de la voluntad de las personas que desempeñan el protagonismo político.

La política -afirma el autor- no se puede reducir a la lucha por - el poder, pues esto sería una interpretación un tanto estrecha de la - multiplicidad del fenómeno.

Ciertamente, el autor basa en -

teorías subjetivas, y tal vez discutibles -en algunos puntos- el entramado de su libro, pero analiza con -- evidente agudeza los resortes de toda política, de uno u otro signo, para sostener el poder constituido.

La política es el poder de gestión y, en base a ello, todos deben tener derecho a participar en la misma, sin restricciones ideológicas ni más limitaciones que las derivadas - de las normas del juego, iguales para todos. En todo caso, la política debe entenderse como una actividad - plenamente legítima, cuyos sujetos - activos serían los menos indicados - para prohibir su ejercicio a nadie, salvo que pusieran en duda esa legitimidad.

Dos exégesis profundas se plasman en este libro de García Guillamón: el estudio del estado totalitario o monolítico, en contraposición al estado pluralista o dinámico.

. . .



El primero se basa, para alcanzar sus fines de supuesta "unidad nacional" o uniformidad ideológica, en la supresión moral y muchas veces física de los adversarios políticos. - Bajo la apariencia de "unidad nacional" y paz social, yace soterrada -- una situación permanente de violencia y opresión. La circunstancia fáctica de que la violencia no salte a la luz pública, por el clima de terror inherente a estas situaciones, en modo alguno significa que aquélla no alcance cotas muy altas, lo que de nota, a su vez, un grado muy acusado de conflictividad en la sociedad en que se manifiesta.

Por el contrario, en los sistemas pluralistas, en donde se permita la libre participación de todos en una sociedad libre, se elimine el -- dogmatismo doctrinal -- germen y cauce del fanatismo, la intolerancia y el totalitarismo --, si bien los antagonismos tienen mayor resonancia que -- en regímenes monolíticos, son, generalmente, menos violentos.

Sucesivamente, examina el autor las principales situaciones políticas con las que suele enfrentarse el hombre: Revolución, Dictadura y Democracia.

¿Existen países diferentes?

Todos recordamos el famoso "slogan" turístico de los años sesenta -- que decía "España es diferente". Hechos históricos irreversibles parecen avalar esta tesis: las guerras -- carlistas, los cantones de la I República, la inacabable lista de sublevaciones y pronunciamientos y, como epílogo, la guerra civil.

Pero también existe un argumento poderoso, que sirve para establecer conclusiones opuestas: a los españoles nunca se les ha dejado disfrutar tranquilamente ni de la libertad ni de la democracia.

En consecuencia, afirmamos con --

el autor: no hay pueblos diferentes, sino instituciones sociales diferentes que pueden determinar conductas colectivas distintas de las que siguen otros pueblos o naciones".

De ahí que se pueda deducir -- que si los españoles fueron incapaces de hacer un uso adecuado y prudente de la libertad y de la democracia, no debió ser porque sufrieran alguna insuficiencia orgánica particular, no común a las demás naciones de la misma área cultural, sino porque aquí habrían persistido ciertas estructuras y formas sociales incompatibles con la libertad, la democracia y el desarrollo político.

Por tanto, hay que partir de la base, que si un país funciona de manera deficiente es porque sus estructuras son deficientes, y no porque -- sus habitantes sean naturalmente incapaces o incompetentes.

En el capítulo V, examina la confrontación Occidente-Comunismo. Para ello parte de una serie de hechos históricos, demostración del recelo anti-occidental arraigado en Rusia; las repetidas invasiones de las que fue víctima, por países occidentales; los polacos, en 1.610; los suecos en -- 1.709; los franceses en 1.812 y en -- 1.915 y en 1.941 los alemanes.

Por otra parte, el monopolio del poder por una minoría ideológica, el dogmatismo doctrinario, la rigidez y burocratización de las estructuras -- sociales, el miedo a la libertad, el hermetismo ante cualquier novedad intelectual que proceda de fuera, tienen que originar una atmósfera enraizada y asfixiante. Este fenómeno -- señala el autor -- tal vez explique -- la incapacidad de la U.R.R.S., pese a todos sus recursos naturales y humanos, para alcanzar al mundo occidental en general, y a los Estados Unidos, en particular, en la carrera -- tecnológica.

. . .

Mientras que la mayor debilidad y el mayor peligro del mundo occidental no reside, tal vez, en la presencia de un poderoso enemigo en la acera de enfrente, sino en las debilidades innatas y en los defectos congénitos del sistema capitalista y aburguesado.

Hay un punto fundamental, que es la causa de la descomposición de la sociedad occidental capitalista: la educación de los hijos. Temo que el autor trata con suma agudeza y acierto: "La comunidad de amor que debería ser la familia, no es más, en este ambiente egoísta, que el techo común de un conjunto de individuos donde cada cual va a lo suyo. A unos padres que han dimitido de sus obligaciones y responsabilidades, o peor aún, que cegados por el egoísmo han sido incapaces de crear una comunidad de amor y de entrega recíproca, corresponden unos hijos insolidarios que no creen tener ningún motivo de gratitud, consideración o afecto especial por sus progenitores".

Por último, dedica el capítulo VI al "futuro político de España".

Considera que España evolucionará, en un plazo más o menos largo, hacia el modelo democrático de Europa occidental. Mantener la rigidez política interior es el mejor servicio que se le puede ofrecer, hoy por hoy, a las esperanzas del mundo comunista.

Sustentamos la opinión del autor; es necesaria, más aún, urgente la democratización de España. ¿Qué extraños mecanismos de resistencia impiden la evolución de España hacia una verdadera democracia? ¿Se puede vivir -- continuamente enemistados con todo el vecindario europeo o marginados de -- cuanto hagan y decidan los demás miembros de la comunidad física y espiritual de la que uno forma parte?

Finalmente, y en base a lo anterior: ¿A quién hacen el juego los que tratan de impedir o retrasar la "europeización" de España? La rigidez es -- mucho más quebradiza que la elasticidad democrática.

Demostración bien elocuente: el hundimiento brusco del régimen salazarista-caetanista en Portugal.

- - - - -

D I C C I O N A R I O D E L

E S P A Ñ O L M O D E R N O

Por: Martín Alonso  
Ed. Aguilar (5ª edic.)

Incrementa esta quinta edición del Diccionario de Martín Alonso, de tan notorio escrito, el contenido lexicográfico moderno de la obra hasta llegar a los 30.000 neologismos no incluidos en los diccionarios corrientes, en un total de 105.000 términos usuales en la ciencia moderna. Sin exageración puede decirse que esta obra que resume y codifica la realidad viviente y vivida de nuestro tiempo hasta 1.925 con precisa -y preciosa- indicación del origen y siglo en que se formó cada vocablo por medio de siglas:

Contiene términos nuevos y frases extranjeras que leemos a diario en el periódico o tal vez en el libro y oímos con frecuen-

cia -a veces excesiva a inoportuna- en la televisión y en la radio. Recoge los tecnicismos de reciente formación y habituales ya en su utilización y los hispano-americanismos hablados por personas al parecer investidas de autoridad. En compensación acertadísima Martín Alonso descarga en esta edición el infolio académico de muchos vocablos arcaicos que pueden considerarse peso muerto en una obra tan moderna y puesta al día, tan necesaria al profesional y al gran público como la que nos ofrece este insigne autor.

J. L. de S. T.

-----

# LECCION EJEMPLAR

Por FRANCISCO CERVERA

La ha dado recientemente en los locales de la Fundación Universitaria Española, a cuya Directiva pertenece, nuestro compañero el profesor Isidoro Martín Martínez.

El tema no puede ser de más actualidad: "Iglesia y comunidad política en la enseñanza del episcopado mundial después del Vaticano II".

Los epígrafes que encabezan este completo estudio confirman su interés. Son Resumen de la doctrina conciliar sobre la relación Iglesia-Estado. La doctrina ha de llevarse a la práctica. Misión de las Conferencias Episcopales. Los documentos de las Conferencias Episcopales de Europa. La declaración de la Conferencia Episcopal Española de 1.973. Frente al estatismo agobiador y a la democracia condescendiente. Una política que imponga la solidaridad humana. Inspirar cristianamente la actividad política. Se pide un auténtico testimonio a los católicos en la vida pública. Los obispos de Portugal ante la evolución política del país. Defensa de la libertad religiosa en un régimen socialista. La voz de los episcopados americanos contra la limitación de nacimientos y la discriminación racial. Un continente en actitud revolucionaria. Una sociedad con la participación responsable de todos y en defensa de los más débiles. Falta el respeto efectivo a los derechos humanos. Sería doloroso llevar a los puestos públicos hombres sin capacidad y sin honradez. La violencia no es cristiana ni evangélica. Derecho y deber de la Iglesia a mediar en la política. Se rechaza el capitalismo abusivo y el socialismo que reprima los derechos personales. Participación política y actitud contra la violencia y la injusticia. Incumplir el compromiso temporal es infidelidad al cristianismo y traición a la patria. El cristiano ha de buscar un nuevo modelo de sociedad que no sea el capitalista ni el marxista. La Iglesia no es insensible a los problemas del mundo ni es subversiva. Para el cristiano la política no es un valor absoluto. Voz de los que no tienen voz. Situación social deplorable, fruto del liberalismo sin freno. Negativa a una Iglesia desencarnada o instru-



mentalizada por los partidos políticos. Ni liberalismo ni marxismo; participación en todos los niveles. No puede pensarse que unos días de tortura traerán años de paz. El paso de un régimen socialista a otro autoritario en Chile. Los documentos de los Episcopados en Africa. Deber de participar en la edificación de los países. Nadie tiene autoridad para negar los derechos humanos. El cristianismo no se identifica con ninguna cultura. La Iglesia frente a toda discriminación racial. La paz anhelo de los Obispos de Asia. La enseñanza que surge de los documentos episcopales.

Los dos párrafos finales de tan interesantes síntesis divulgadoras son:

La Iglesia corporativamente y los católicos aislados o agrupados, han de actuar incansablemente en la defensa de los derechos fundamentales de la persona haciéndose voz serena, pero firme, de los que no tienen voz; brazo ejecutivo pacífico, pero firme para implantar una auténtica justicia social en el mundo; escudo incansable frente a toda violencia ya sea violencia de injustificada rebeldía o violencia institucionalizada que estabiliza la injusticia y provoca la rebelión ante situaciones de subdesarrollo y de injusticia.

Finalmente que los católicos, como la Iglesia, han de ser sembradores de paz, artífices y artesanos de la paz, procurando siempre conforme al evangelio, crear un clima de entendimiento en el interior de los pueblos y en la convivencia internacional; una vida social, en su ma, basada en la verdad, inspirada por la justicia, vivificada por la caridad y vivida en un clima de libertad. Paz que solo es posible cuando exista una verdadera conversión del hombre hacia Dios. Porque ninguna reforma de estructuras será posible ni eficaz sin una auténtica reforma personal.

La Fundación sita en Alcalá 93, que ha impreso íntegra esta lección, facilita ejemplares de la misma gratuitamente a cuantos los soliciten con la mediación de su autor.

S A G R A D A B I B L I A

\*\*\*\*\*

CANTERA-IGLESIAS.-  
B.A.C. MAIOR.- \_ \_ \_ \_

Para nadie es un secreto que nuestro compañero Francisco Cantera es un hebraísta de fama mundial. Uno de sus mayores desvelos ha sido siempre la fiel y exacta traducción de la Biblia en el más perfecto castellano imaginable. -- Después de haberse aceptado las -- seis ediciones de la "SAGRADA BI-BLIA" Bover-Cantera, la B.A.C. ha querido aprovechar los grandes -- progresos experimentados en los -- estudios bíblicos durante los úl-timos decenios y ha encargado la versión veterotestamentaria a -- nuestro ilustre compañero con la colaboración de los doctores Angel Sáenz-Badillos, profesor ad-junto de Lengua y Literatura he-breas en la Universidad Complutense, y Natalio Fernández Marcos, colaborador científico del C.S.I.C. en el Instituto B. Arias Montano. La traducción del Nuevo Testamento ha corrido a cargo del R.P. Manuel Iglesias, S.I., profesor en el Instituto Bíblico de Roma, -- quien ha puesto el empeño y esmero mayores en preparar una versión moderna de los libros neotestamentarios.

Las finalidades perseguidas -- según declaran los autores podemos resumirlas así:

1- Hermanar la más estricta -- ortodoxia con la sana modernidad. Para ello los autores no han esca

timado esfuerzos tanto en procurar las mayores garantías de acierto -- como en presentar su obra en la -- forma tipográfica más grata posible.

2. La traducción de los libros hebraicos del Antiguo Testamento ha sido depurada a base del texto que ofrecen las últimas ediciones de -- la Biblia de Kittel y Kahle, única completa en su género, y labor similar se ha realizado respecto a los textos arameos y griegos del Antiguo y del Nuevo Testamento.

Entre las novedades destaca la de anteponer a la versión del Antiguo Testamento magnas introducciones debidas a los mejores especialistas: el doctor Pérez Castro catedrático de la Complutense, el Padre Moriarty profesor de la Universidad Gregoriana de Roma, el Profesor Reviv del Departamento de Historia Judía de la -- Universidad Hebrea de Jerusalén, el Profesor Weinfeld de la Facultad de Humanidades de la misma Universidad. Y junto a estas introducciones generales, las específicas de los doctores A. Saenz-Badillos y N. Fernández Marcos. En cuanto al Nuevo Testamento, las introducciones redactadas -- por los P.P. Cabra, Rodríguez Molero y Collantes llenan con holgura su cometido.

La nueva versión de la "Sagrada Biblia" acredita una vez más el ingente esfuerzo de la B.A.C. por po-

ner a disposición del hispano-par  
lante en la forma más perfecta po  
sible el tesoro que encierran los  
más excelsos libros que ha conoci  
do la Humanidad, y a este inmenso  
atractivo se añade el de que sea

un propagandista cargado de méri  
tos quien da, en primer lugar, su  
nombre a esta edición de excepcio  
nal valor.

J. L. de S.T.

\*\*\*\*\*

## LA IGLESIA Y LA COMUNIDAD POLITICA

DOCUMENTOS COLECTIVOS DE LOS EPISCOPADOS CATOLICOS DE TODO  
EL MUNDO (1,965-1,975).

=====

POR: ISIDORO MARTIN MARTINEZ

B.A.C.

-----

Difícilmente hubiera podido -  
encargarse a persona más competen  
te y cuidadosa que nuestro compa  
ñero Isidoro Martín, ilustre ca  
tedrático de la Complutense, la -  
delicada labor de seleccionar los  
documentos colectivos de los epis  
copados de diversos países sobre  
la actitud de la Iglesia y las ac  
tuaciones de los católicos en "ese  
arte tan difícil y tan noble" que  
es la política, y más que nunca -  
en estos años posconciliares tan  
sumamente conflictivos.

El hecho de que en cada país  
las situaciones y los problemas  
internos tengan su especial fiso  
nomía y la aplicación de la doc  
trina común ofrezca dificultades  
de muy diversa índole, hace más  
compleja la tarea realizada con -  
tanto esmero por Isidoro Martín -  
quien, no contento con su inteli  
gente selección y sistematización  
de documentos, nos resume en su -  
"presentación" la problemática --

del magisterio episcopal en los -  
respectivos documentos colectivos  
y así nos ofrece: Enseñanza de los  
obispos de Alemania Federal sobre  
los valores humanos; Una política  
de solidaridad humana; Exigencia -  
de los obispos de Bélgica; Para --  
una práctica cristiana de la políti  
ca; Declaración de la Confedera  
ción Episcopal francesa; Los obis  
pos de Italia piden un testimonio  
cristiano de la vida pública; La -  
defensa de los derechos humanos y  
la participación de los católicos  
en la vida pública, preocupación -  
del Episcopado portugués; Los obis  
pos yugoeslavos, en defensa de la  
libertad religiosa; La voz de los  
Episcopados americanos. Unos docu  
mentos fundamentales para América  
latina; Los obispos de América Cen  
tral piden respeto efectivo a los  
derechos humanos y condenan toda  
violencia. Ante la dramática situa  
ción de la Argentina; Bolivia, com  
promiso de acción para un desarro  
llo integral. El Episcopado del --

Brasil, frente a una muy tensa situación; Una lección de los obispos canadienses sobre política legislativa; el Episcopado de Colombia expone la misión de la Iglesia en el orden temporal y presenta el nuevo concordato con la Santa Sede; Los obispos de Chile ante el régimen marxista y su derrocamiento; El Episcopado de El Salvador, frente a la tentación de la violencia; Opinión de los obispos de Estados Unidos sobre la responsabilidad de su país; El Episcopado de Méjico pide una sociedad y una política verdaderamente cristianas; Los obispos de Nicaragua, a favor de un cambio de estructuras; La justicia internacional e interna, preocupación de los obispos de Panamá; El Episcopado de Paraguay ante la reforma constitucional; Los obispos del Perú, voz de los que no tienen voz; El Episcopado dominicano pide soluciones positivas y respeto a la misión de la Iglesia; Misión de la Iglesia en la hora difícil del Uruguay; Episcopado de Venezuela y la intervención de la Iglesia en el orden público; Documento de las Conferencias episcopales de Africa; A todos los que preparan una Africa mejor; Los obispos de Africa occidental en defensa de la Iglesia de Guinea;

El Episcopado de Africa oriental, contra la negación de los derechos humanos; El Episcopado de Angola ante la nueva situación política del país; Madagascar: una difícil situación social y política; El Episcopado de Mozambique, en defensa de las victimas inocentes y ante la independencia; Los obispos de Nigeria enjuician desde la moral la guerra civil; El Episcopado de Rhodesia, contra la discriminación racial; Los obispos del Japón, en favor de la paz y contra el nacionalismo exacerbado; El Episcopado de Vietnam, unánime en favor de una paz justa...

El interés del libro es, a mi juicio, enorme para cuantos desean conocer el pensamiento político-social de la Iglesia, no sólo en los documentos conciliares y pontificios, sino en el contacto más próximo a la realidad de nuestro tiempo, que tienen necesariamente, por su propia labor pastoral los obispos del mundo entero y que expresan en documentos colectivos de los respectivos países.

J. L. de S. T.-

-----





lo sucesivo, que se tuviera que recurrir, como hasta ahora, a la creación de jurisdicciones nuevas, que no siempre se engarzan adecuadamente con la jurisdicción ordinaria. España carece de una auténtica política criminal que aborde la prevención de la delincuencia.

Cita el autor, entre factores crimógenos de nuestra sociedad: - la urbanización a ultranza, que multiplica las tentaciones y desarrolla la violencia; la publicidad que provoca la frustración al crear miles de necesidades no satisfechas; la degradación de la familia, que deja a los ciudadanos inermes en los primeros años.

- 5° Nueva regulación en materia social, ofreciendo cauces jurídicos -necesidad de regular las huelgas- para la solución de los conflictos dentro de los organismos sindicales, en último término, con la intervención del Estado.
- 6° Crisis universitaria. Para superarla, será necesaria una política universitaria que se enfrente con los problemas nacionales con sentido realista. Distribución de los centros universitarios que satisfagan la demanda social de educación, evite las aglomeraciones de estudiantes, y haga efectiva la autoridad académica.
- 7° Cuestión agraria: Planteada por la situación de inferioridad en los ingresos en comparación con otros sectores y por el régimen discriminatorio todavía existente en la Seguridad Social.
- 8° Cuestión regional: El Sistema no ha abordado seriamente la regionalización y, hasta ahora, no han sido establecidas ni aún siquiera las Mancomunidades de Diputaciones.
- 9° Cuestión religiosa: La Iglesia de

España, estima muy acertadamente el autor, ha pagado muy caro su larga colaboración con el poder.(1) La mutua libertad es tanto más necesaria, cuanto que el Estado español está atravesando un proceso de acomodación a las nuevas realidades y la Iglesia por una crisis en la que merece el necesario respeto.

Un Estado que se proclama católico debe acomodar su legislación y sus prácticas de gobierno a la doctrina de la Iglesia, lo mismo respecto a las relaciones Iglesia-Estado que a los derechos y libertades religiosas.

En un futuro próximo, "los cambios producidos en la mentalidad nacional habrán de obligar a los gobernantes, a plantearse en toda su hondura el tema del divorcio, reformar el estatuto civil de los casos de separación matrimonial, e incluso abordar el tema del aborto desde una perspectiva distinta de la tradicional de la Iglesia. Problemas que plantearán graves cuestiones de conciencia a los católicos". El político, el escritor, aunque sea católico, cuando se enfrenta con ciertos problemas -la contracepción, por ejemplo- no puede exigir que todo sea resuelto de acuerdo a las encíclicas pontificias, a las cuales naturalmente tiene que atenerse en su propio comportamiento, pero que no debe pretender imponer a todo precio a los demás.

- 10° Anarquía urbanística: A partir de 1.940, se realizaron tímidos e insuficientes intentos parciales de aprobación de planes urbanísticos para determinadas ciudades.

La Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1.956, perseguía una mejor ordenación urbanística de las ciudades, pero "sin prestar particular atención a la estructura especial del país, y -

desconociendo el peso de los condicionantes económicos sobre esta estructura. La reforma de esta -- Ley y el III Plan han aportado soluciones, parciales e insuficientes.

Se hace necesario emprender -- una política que aborde "los diversos problemas que suscita y -- pueda suscitar la ordenación del territorio".

- 11° Crisis de la juventud. Señala el autor, que tras el formidable impacto que produjo sobre la juventud José Antonio Primo de Rivera, --que motivó el que muchos en plena juventud ocuparan cargos públicos-- las siguientes generaciones denominadas "generaciones del silencio", se dedicaron a tareas -- profesionales o ejercer puestos -- de carácter técnico como mucho.

Pero en el momento presente, ha surgido "la contestación juvenil", legítima postura, pues la -- juventud tiene conciencia de sus escasísimas posibilidades de insertarse en la política y porque los "objetivos intermedios de la política no se plantean de manera sugestiva".

Los jóvenes necesitan un marco adecuado para la expresión de sus propias ideas e inquietudes.-- "Incluso las acciones de defensa frente a los embates que se lanzan contra la juventud, intentando corromperla moral y materialmente, tenemos que abordardarlas dentro de un profundo respeto para con su libertad". Hay que realizar un esfuerzo para comprender a los jóvenes, pues aunque no pueda hablarse de una lucha de clases intergeneracional, la juventud es muy reacia al paternalismo.

De ahí que, es exigencia inquestionable que los instrumentos por los cuales el Estado se comunica con jóvenes y lleva a cabo --

su política de juventud, deben -- ser actualizados.

- 12° El divorcio de los intelectuales. El fallo --o uno de los fallos-- más indiscutibles del Régimen: el haber perdido la adhesión de los intelectuales, la absoluta falta de credibilidad que éstos han tenido en el Regimen -- de Franco.

Salvo destacadas excepciones (Serrano Suñer, Ruiz Giménez --en la primera mitad de los años cinuenta--, Villar Palasí, Arias Narvarro), muchos intelectuales marcharon, más o menos voluntariamente al exilio.

Este "divorcio de los intelectuales" con el Régimen franquista ha sido especialmente sensible. Pero ello no fue óbice para que a partir de la Ley de Prensa e Imprenta un importante grupo de comentaristas políticos, contribuyeran a producir un revulsivo en la sociedad española.

- 13° La revuelta de los "marginales": estudiantes universitarios que desembocan en crítica del capitalismo y en una perspectiva socialista de carácter utópico: sueñan -- con una economía basada en unidades autogobernadas por los trabajadores, que libremente organizan su producción y se relacionan contractualmente con otras. Sugestivo, pero inviable.

Emigrantes: Sector contestatario en el país a que se incorporan. Su conocimiento de sociedades distintas, del ejercicio de las libertades y el uso que hacen de los medios de presión colectiva, repercute en su concepción de las relaciones sociales y en su estimación de los métodos españoles.

"Una política inteligente que afronte el problema debe dar prueba de generosidad y aspirar a rea

firmar el Régimen por los mecanismos de la recuperación y la regulación.

14° Los problemas de la mujer. Son en realidad problemas de la sociedad que ha de cobrar conciencia de -- que el sexo no puede ser motivo -- de discriminaciones, y de que han de adoptarse las medidas necesarias para evitarlas. La Ley de reforma de ciertos artículos del C. C. y del C. de C., sobre la situación jurídica de la mujer casada y los derechos y deberes de los cónyuges, suponen un considerable avance, pero se hallan pendientes de reforma, la patria-potestad -- conjunta o la reforma de los artículos del Código Penal, claramente discriminatorios, como los relativos al adulterio. Pero, en línea paralela con la acción igualitaria de las disposiciones legales, deben manifestarse los cambios en la mentalidad.

Por último, el autor examina las cuestiones de Gibraltar, de negociación flexible y no de endurecimiento como hasta ahora, y la incorporación de España al Mercado Común, cuyos inconvenientes políticos son bien claros, a la luz del párrafo final del documento aprobado en la Cumbre celebrada en París el 22 de Octubre de 1.972: "Los países miembros reafirman su voluntad de fundar el desarrollo de la Comunidad sobre la democracia, la libertad de opinión; la libre vinculación de personas e ideas, y la participación de los pueblos -- por intermedio de sus representantes elegidos".

TERCERA PARTE: Un programa para el primer Gobierno de la Monarquía.

La monarquía debe ser un sistema dentro del cual el movimiento obrero pueda cumplir su tarea histórica de operar un cambio de civilización que consiste, en lo inmediato, en rehusar la injusticia y poner término a una dependencia incompatible con el

pleno desarrollo personal y colectivo y, a más largo plazo, en suprimir el salariado (aspecto negativo) y en poner en juego un sistema económico y social más conforme a las exigencias de la dignidad individual y colectiva (aspecto positivo).

Consenso social necesario, ahí está la clave para la consolidación de la Monarquía.

El autor presenta un programa -- que "aspira a un cambio profundo de la política española y de la vida cotidiana de cada uno tanto en el trabajo como en la vida personal y en el tiempo libre"; con plena conciencia de que ofrece un mero esbozo, y, sobre todo, de que un auténtico programa tiene que ser resultado de una reflexión.

"Es el pueblo quien puede y debe promocionar las reformas y que, a estos efectos, es necesario organizar las fuerzas que las deseen lo mismo a nivel de elegidos que en la base".

Si ha de ser el pueblo quien haya de decidir sobre los hombres y los programas de gobierno, será necesario prepararlo todo para que la decisión se produzca por el único -- cauce: las elecciones legislativas.

Todos los objetivos, -- que el autor señala en esta 3ª parte, -- de reforma política, naturalmente, no podrán conseguirse simultáneamente en el tiempo. Los más urgentes son aquellos que permitan que el pueblo se exprese con plena libertad y que, a través de las elecciones generales -- directas, corte los más importantes "nudos gordianos". Devueltas al pueblo sus facultades propias, él tendrá que decidir, en cada caso, el -- ritmo y profundidad de las transformaciones estructurales.

La Monarquía debe procurar un -- consenso social lo más amplio posible, mediante una efectiva reconcili-





# CIENCIA DEL LENGUAJE Y ARTE DEL ESTILO

---

Por: MARTIN ALONSO.-

Edit. AGUILAR(12<sup>a</sup> edic.)

Este número desusado de ediciones en una obra no de texto, demuestra bien a las claras su -- utilidad y su calidad. Esta nueva edición revisa a fondo las anteriores y amplía sus temas de estudio y consulta. Consta de dos volúmenes y contiene tres partes o libros:

EL LIBRO TEORICO proporciona una completa dotación de cuanto -- se refiere al lenguaje y al estilo.

EL LIBRO SINOPTICO resume mediante claves -para mayor utilidad práctica- el contenido del libro teórico. Termina este primer volumen con un "Diccionario de -- frases y formas correctas".

EL LIBRO PRACTICO consta de un gran número de ejercicios analíticos del lenguaje y del estilo en las tres formas posibles: vocablos, frases, textos.

Quien tiene a su disposición esta importante obra de Martín -- Alonso puede consultar a diario -- un Diccionario de ideas afines y

formas prepositivas (muy aumentado en esta edición); una métrica o tratado de versificación; una excelente antología de prosistas contemporáneos (1.900-1.975) españoles e hispanoamericanos; una antología de cien poetas contemporáneos, con cien textos y doscientos ejercicios de redacción, cien con temas explicativos y cien con temas enunciados; una lista de poesías que -- aprender como ejercicios de memoria lingüística; un repertorio completísimo de Bibliografía moderna sobre lenguaje y literatura; historia y -- guión de cine; un tratado de crítica textual y exégesis literaria; un vocabulario de términos lingüísticos y literarios; un resumen de la historia de la literatura española; una síntesis de mitología.

Martín Alonso ha sabido ofrecernos una valiosa obra que no sólo orienta al escritor --singularmente al periodista y al profesor, al profesional titulado o el estudiante universitario o de enseñanza media- sino que merece ser habitual -- consejero de todo hombre que aspire a demostrar su cultura en su vida -- de relación habitual.

J. L. de S. T.

\*\*\*\*\*